

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA- ANTIOQUIA

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2019 00098 00
Proceso	Sucesión
Demandantes	Gloria Amparo Zea Serna y Otros
Causante	Tulio de Jesús Zea Lopera
Providencia	A. S. No. 169 de 2021
Asunto	Dispone incorporar memorial

Teniendo en cuenta que el expediente que contiene el juicio sucesorio del señor TULIO DE JESÚS ZEA LOPERA, se encuentra archivado y pendiente de su retiro para el correspondiente protocolo, resulta procedente incorporar el memorial allegado por el abogado DAIRO ANTONIO ZAPATA LEÓN, identificado con cédula 15.360.921 y portador de la T.P 55.898 del CSJ, con el cual informa que reasume nuevamente la representación judicial de los interesados.

Recuérdesele al apoderado que deberá allegar la copia de la sentencia debidamente registrada, para que pueda retirar el expediente con destino al protocolo, mismo que se surtirá ante el señor Notario, bien de Valparaíso – Antioquia o ya del municipio de Santa Bárbara. Ello, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese

BLANCA ROCIO PÉREZ ROMAN

JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.
SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806d2dbea8a2dbf2e2956d0055bec976884aa211b74b306e22e65e84bd3e02c8**

Documento generado en 03/05/2021 09:22:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>